



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

RECIBIDO: 26/11/2024
HORA: 12:25HS

LUCAS P. HUERGO
PRO SECRETARIO
Concejo Municipal de Venado Tuerto

DECRETO N° 313/24

VISTO:

Las disposiciones contenidas en las Ordenanzas N° 3536/2007 y 4158/2012 (t.o. 5771/2024), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO QUE:

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de "concurso de precios", dispuesto en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 100.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 17.200.000.

A los fines de la ejecución de la obra de Red de Gas en los Barrios a) Malvinas Argentinas y b) Pedro Iturbide, de acuerdo con los Proyectos elaborados por Litoral Gas S.A. N° P/VT/18/064 y P/VT/24/083, respectivamente, que consisten en: a) la extensión de 101,00 metros de cañería de 125 mm. de diámetro en calle E. Lussenhoff entre Castelli y Saavedra, mano par, y b) 265,00 metros de cañería de 63 mm. de diámetro en calle G. Di Martino entre Falucho y Pavón, mano impar, se han recabado tres presupuestos a distintas empresas especialistas en el ramo, a saber: 1) D.L. Gas y Servicios, de Darío Lucero, de Venado Tuerto, 2) CB Construcciones de Obras, de Calos Belforte, de Firmat, y 3) Redes y Servicios S.A., de Venado Tuerto, de los que se ha seleccionado el presentado por la mencionada en segundo término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1°.- Dispónese la contratación del señor Darío Oscar Lucero, C.U.I.T. N° 20-22704609/1, con domicilio en Obispo Rossi 326 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, para realizar la ejecución de las obras de gas en calle E. Lussenhoff entre Castelli y Saavedra, mano par, proyecto aprobado por Litoral Gas S.A. identificado como P/VT/18/064, y en calle G. Di Martino entre Falucho



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

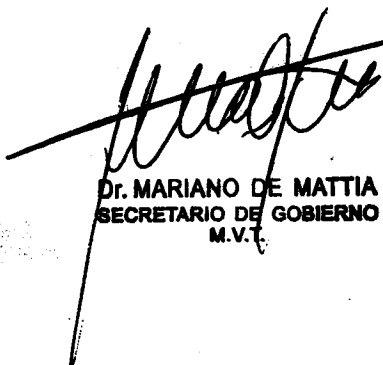
y Pavón, mano impar, ambas de Venado tuerto, proyecto aprobado por Litoral Gas S.A. identificado como P/VT/24/0863, por la suma total de \$ 15.072.532,00 (pesos quince millones setenta y dos mil quinientos treinta y dos).

Art. 2º.- A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al

25 NOV. 2024


Dr. MARIANO DE MATTIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
M.V.T.




Dr. S. LEÓNEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


Ing. Agr. CAMILA VICENTE
SECRETARIA DE
DESARROLLO PRODUCTIVO
M.V.T.